

## RETIRO SACERDOTAL

1º- La Eucaristía es vida. Jesús en la Eucaristía pretende perfeccionar y consumir la vida espiritual y en esta vida lo trascendental es la caridad y la unión con Dios. Pero esta vida está amenazada por la muerte que es el pecado.

La Eucaristía no es manjar de un alma muerta por el pecado. El alma en gracia es exigencia necesaria y según muchos autores, de derecho divino para recibir la Eucaristía.

Entre la Eucaristía y el pecado hay oposición absoluta. Quien comulga a sabiendas en pecado mortal, comete un gravísimo sacrilegio; pues no es profanar una cosa santa, sino el Santo de los Santos: "Qui manducat indigne iudicium sibi manducat... reus erit corporis et sanguinis Domini..." Sólo en este caso Jesús en la Eucaristía se constituye juez siendo el Sacramento de la amistad.

2º- No obstante... Jesús viene para preservarnos de los pecados mortales.

No hay cuestión más grave que ésta: ¿Tendré la desgracia de caer? ¿Perseveraré? "Cum aliis predicaverim ipse reprobus". ¿Cómo asegurar el porvenir?...

La mayor seguridad, entre otras, es la comunión fervorosa.

"Preserva de los pecados mortales" (Concilio Tridentino).

La Eucaristía es **para conservar la vida sobrenatural**, y la parte negativa de esta verdad es "preservar de la muerte".

La Comunión "común unión"- mayor amistad con Dios, se consolida esta amistad- luego es un preservativo... para que no se rompa esta amistad. Luego la comunión es una defensa contra los enemigos del alma.

3º- "Ven a Mí". Ante la infinita santidad de Dios, toda mancha por pequeña que sea es un punto negro y asqueroso; pero esta delicadeza cede a la bondad y amor del Señor a nosotros.

Aunque vayamos cargados de pecados veniales, nos dice el Señor: "Ven a Mí, que yo te lavaré". Jesús no rechaza, sino que abraza al alma en pecado venial y la convida a luchar...

Antes del decreto, los autores voceaban contra los pecados **deliberados** y los **afectos** al pecado. Decían ellos: Antes de comulgar, corregíos de los pecados veniales **deliberados**. Corregíos del **afecto** al pecado venial, y sólo entonces podréis comulgar varias veces a la semana... "Roma locuta".

4º- Jesús en la Eucaristía perdona los pecados veniales.

La Eucaristía es manantial fecundo para curar el mal del pecado venial. Si al ir a comulgar, detesta los pecados veniales por motivos sobrenaturales, la Eucaristía los borra. Y esto directamente por virtud del Sacramento.

"Quo liberamur a culpis quotidianis" (Concilio Tridentino). Tal es la virtud de este sacramento.

Además, indirectamente, por (que) la Eucaristía suscita y provoca en el alma fervientes actos de caridad y de amor; y después de los sacramentos, no hay nada que tenga virtud para perdonar pecados veniales como los actos de caridad.

5º- Jesús en la Eucaristía remite la pena temporal debida por los pecados. El sacramento que principalmente perdona la pena temporal es el bautismo... El alma con atrición en el bautismo queda **inocente**.

La Eucaristía como sacrificio remite las penas temporales directamente, ya a los difuntos, ya a los vivos por quienes se aplica.

La Eucaristía sacramental, no remite directamente. No es instituida para esta remisión. Sin embargo, es manantial fecundísimo indirectamente, porque la comunión nos da y nos asegura multitud de gracias actuales, las cuales inspiran y promueven en nosotros, actos de fervor, de caridad, de amor, de una eficacia satisfactoria fecundísima.

Es que Jesús entra en nosotros para purificar, transformarla, curarla de todo mal, santificarla, divinizarla.

Es tal la unión que se verifica en nosotros, que según S. Cirilo y S. Juan Crisóstomo, nos hacemos consanguíneos, carne de su carne, hueso de sus huesos. Y esta unión es más íntima que el fuego del purgatorio para purificarnos de todo.

## ENERO 1952

1º- No se ha estudiado a fondo la teología oficial sobre la Eucaristía...

2º- Bellas páginas de hombres eminentes y santos debemos hoy modificarlas a la luz de la doctrina que nos dan los documentos pontificios después del Decreto de Pío X "**Sacra Tridentina Synodus**".

3º- Recta intención y estado de gracia.

1º) Sobre el estado de gracia se tiene más cuidado. Pocos son los que con conciencia de pecado grave se atreven a comulgar.

2º) Sobre la recta intención hay mayor flojedad en las almas. **Recta intención** consiste en acercarse a la Sagrada Comunión:

a)- no por rutina o costumbre

b)- por vanidad y exhibición

c)- por motivos y conveniencias humanas sino:

a)- por cumplir la voluntad de Dios

b)- para unirse más a Dios por la caridad

d)- para combatir los propios defectos y debilidades.

Aquí caben muchas ilusiones

1º)- Se precisa el consejo del confesor

2º) La vanidad y la exhibición en algunas almas es vicio peligroso,

3º) Motivos humanos caben aún entre nosotros: No celebrar sin estipendio es muy peligroso y revela **no recta intención**.

a) Voluntad de Dios, deseo de Jesús, su amor nos llama... Bastan los motivos que tuvo para instituir este Sacramento.

b) La unión por amor es la más perfecta intención

c) De ahí nacen energías para combatir contra los defectos.

A esta disposición esencial debemos unir otras, de ellas depende el mayor o menor aprovechamiento de la comunión en las almas

1º- En el tratado de Sacramentos hay materia que se explota poco, a saber: que los Sacramentos producen su efecto principal, **en proporción a las disposiciones** que se tienen al recibirlos...

El decreto – “Sacra Tridentina Synodus”- dice: “Aunque los sacramentos de la N.L obran “ex opere operato”, producen sin embargo mayores efectos según fueren más perfectas las disposiciones de quienes los reciben... La ley fundamental es que, a medida de las disposiciones que el alma lleva, se infunde la gracia del Sacramento.

2º- Dirá alguno: No me interesa el caudal de gracias... a) No sabe lo que es esta gracia... b) Aun prescindiendo de este caudal, si sólo quiere comulgar por amor, bien está. Pero la gracia, virtudes etc. son capacidad muy real para amar.

Es mucho más **poderoso** para amar por medio de esta gracia y virtudes.

Si se trata de dar amor, don por don, esta capacidad y poder se multiplican por la comunión...

Tenemos otro punto importante. La comunión no sólo es fértil en resultados beneficiosos para nosotros, sino también para otros.

a) Santo Tomás parece negarlo, cuando dice que el fruto de la comunión lo recibe sólo el que comulga. Jesús se hace todo nuestro, sólo nuestro, es para sólo sustentar al que lo come. Jesús es todo mío y sólo mío, conmigo se incorpora, conmigo se asimila...

b) No obstante, los efectos de una Comunión unidos a los actos del que comulga, trascienden con un poder de extensión y frutos sorprendentes. Nuestra alma en gracia tiene un poder maravilloso para orar y para impetrar. Pero esta virtud personal no tiene el poder que tiene un alma al comulgar; porque entonces Jesús está en nosotros para orar con nosotros.

c) Hay aquí un misterio, es el de la colaboración de Dios conmigo... acciones de Cristo que se unen a las mías... La compenetración real de Cristo, trae la compenetración de su acción...

Dice S. Francisco de Sales: “Los que comulgan sienten cómo Jesús se comunica a sus almas y a sus cuerpos. Tienen a Jesús en su cerebro, en el corazón, en el pecho, en los ojos, en las manos, en la lengua...

Pero ¿qué hace en todos esos miembros? Lo endereza, lo purifica, lo vivifica todo; en el corazón ama, en el cerebro entiende, alimenta en el pecho, ve, habla, toca... Él lo hace todo... No vivimos nosotros, sino que Él vive en nosotros.

Cristo es mío... todo mío... y tanto es mío, que al darme yo a las almas, Él se da conmigo... y como yo me pierdo en Cristo y Cristo es el que vive – el que ama- el que habla- el que obra- Cristo que es todo mío en la Comunión, se da todo a las almas que yo...

Aquí el sacerdote se hace otro Cristo, y se da a las almas hecho otro Cristo.